



NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° A SUPLENCIA

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2659 /2018.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial del funcionario don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°641 de fecha 31 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Juan Fernando Ñancupil Astorga, desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.
- f) El Memo N°146 del 04.09.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramientos por los meses de Septiembre y Octubre de 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Suplencia a don Juan Fernando Ñancupil Astorga, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2455 de fecha 13.08.2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.

